

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5712 *Real Decreto 276/2019, de 12 de abril, por el que se indulta a don Isaac Benítez Suárez.*

Visto el expediente de indulto de don Isaac Benítez Suárez, promovido por la Hermandad de Jesús Cautivo de Oviedo, condenado por el Juzgado Central de lo Penal de Madrid (Audiencia Nacional), Auto de reconocimiento y ejecución en España de la Sentencia Penal UE, de fecha 30 de septiembre de 2016, como autor de un delito de tráfico de drogas a la pena de seis años y nueve meses de prisión, por hechos cometidos en el año 2015, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 2019,

Vengo en indultar a don Isaac Benítez Suárez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de abril de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA